R E G I S T R A D O

Firmado digitalmente por AUBIN PABLO ARIEL
Fecha y hora: 23.08.2022 16:35:50
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Resolución N° 59/22 del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, a través de la cual solicita autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado "Ergonomía Laboral", y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1536 del Consejo Superior se aprobó el Curso de Actualización de Posgrado "Ergonomía Laboral".

Que el Curso propuesto responde a la necesidad de brindar a docentes y graduados de la Universidad como así también a profesionales del área productiva, conocimientos científicos actualizados a fin de generar condiciones para que las actividades laborales que desarrolla cada uno en su ámbito se hagan con seguridad, confort, eficiencia, salud y placer.

Que la Facultad Regional Resistencia cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Actualización de Posgrado "Ergonomía Laboral" en la Facultad Resistencia, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza Nº 1536 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza Nº 1313.

ARTICULO 2º.- Avalar la propuesta de designación de la Esp. Jesica PICCOLI (DNI 27.318.948), la Mg. Rosana DEL ROSSO CANESSA (DNI 21.740.235) y la Esp. Rosa RIZZO OLIVERA (DNI 13.940.931) como docentes del Curso citado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la propuesta mencionada en el Articulo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 927/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

Firmado Digitalmente por:

Ing. RUBEN SORO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Ministario de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 17.08.2022 13:19:14
Email: pabloarosso@gmail.com